

EXPTE. N.º: 2024/SSS_01/000017

INFORME DEL JEFE DE GRUPO DEL ALMACÉN MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO DE SUMARIO.

ASUNTO: SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

NATURALEZA DEL INFORME: DEFINITIVO

FIRMADO POR: JOSÉ CARLOS CAMACHO PALACÍN

CÓDIGO CPV: 92512100-4 (Servicio de destrucción de archivos) / 90511400-6
(Servicios de recogida de papel) / 90513000-6 (Servicios de tratamiento y
eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).

José Carlos Camacho Palacín, Jefe de Grupo del Almacén Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, L.C.S.P.), emite el siguiente;


INFORME

PRIMERO.- Que una vez se ha tenido conocimiento sobre un error en los cálculos del IVA, en el proceso de contratación del expediente anteriormente enunciado, para el servicio de recogida y destrucción de documentación en el Excmo Ayuntamiento de Algeciras, y atendiendo a lo dictado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”, se procederá a la rectificación del mismo.

SEGUNDO.- Durante el proceso de consultas por parte de los licitadores, se formulan las siguientes preguntas:

- “¿ El IVA 21% es correcto ? Los gestores de residuos no peligrosos con la actividad de destrucción de documentos utilizamos el IVA reducido del 10%.”
- Se consulta sobre la aplicación de la normativa UNE 14001, que no está contemplada en el PPT.
- Se consulta sobre la subcontratación del servicio de recogida y destrucción, que sí está especificado en el PPT, pero puede inducir a interpretación equívoca.

Código Seguro de Verificación	IV7UW4A3ZUR776P22E6ADZKXG4	Fecha	19/07/2024 13:08:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE CARLOS CAMACHO PALACIN (ADMINISTRATIVO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UW4A3ZUR776P22E6ADZKXG4	Página	1/3



TERCERO.- Para garantizar la transparencia en el proceso de contratación, se realizará la corrección correspondiente en los costes por el incorrecto cálculo del IVA al 21%, procediendo a corregir el IVA correcto al 10%, para asegurar que los licitadores cuenten con la información actualizada y precisa.

CUARTO.- Los costes anteriores al 21% de IVA eran los siguientes:

Costes directos e indirectos	
Concepto	Cuantía
Presupuesto de ejecución material	20.822,65 €
Beneficio Industrial (6%)	1.249,36 €
Gastos Generales (13%)	2.706,95 €
Presupuesto (IVA excluido)	24.778,96 €
IVA (21%)	5.203,58 €
Presupuesto base de licitación	29.982,54 €

QUINTO.- El cálculo de los nuevos costes con el 10% de IVA aplicable son de:

Costes directos e indirectos	
Concepto	Cuantía
Presupuesto de ejecución material	22.903,45 €
Beneficio Industrial (6%)	1.374,21 €
Gastos Generales (13%)	2.977,45 €
Presupuesto (IVA excluido)	27.255,11 €
IVA (10%)	2.725,51 €
Presupuesto base de licitación	29.980,62 €

Código Seguro de Verificación	IV7UW4A3ZUR776P22E6ADZKXG4	Fecha	19/07/2024 13:08:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE CARLOS CAMACHO PALACIN (ADMINISTRATIVO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UW4A3ZUR776P22E6ADZKXG4	Página	2/3



SEXTO.- Para resolver las cuestiones planteadas, se responde y se hace saber que:

1. A la consulta sobre la exclusión en el expediente que nos atañe, sobre la normativa UNE-EN ISO 14001;

Se informa que será incluida en el PPT, por lo que aparecerá como normativa de obligatorio cumplimiento, además de la normativa UNE-EN ISO 9001.

2. A la consulta sobre la subcontratación;

En el PPT se establece que no es posible la subcontratación del servicio, entendiéndose como tal el servicio de recogida y destrucción de documentación, no sólo el servicio de recogida o el servicio de destrucción de forma unilateral, sino en su conjunto, de forma que garantice los niveles de protección y seguridad exigidos en el mismo.

Agradecemos la colaboración y comprensión de todos los involucrados que han intervenido en este proceso y lamentamos las molestias causadas.

Es cuanto tengo en honor de informar. No obstante, el órgano competente acordará lo que se estime oportuno.

Código Seguro de Verificación	IV7UW4A3ZUR776P22E6ADZKXG4	Fecha	19/07/2024 13:08:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE CARLOS CAMACHO PALACIN (ADMINISTRATIVO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UW4A3ZUR776P22E6ADZKXG4	Página	3/3

